



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR

**DE APOYO/ GESTIÓN INTEGRAL DE LA
INFORMACIÓN/
GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE
INFORMACIÓN**



**Sistema Integrado
de Gestión**



WWW.HOSPITALDELSARARE.GOV.CO

***Evolucionamos pensando
en Usted***



TRD. 322.1.28.126

Tabla de Contenido

1	OBJETIVO.....	3
1.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2	ALCANCE.	3
3	DEFINICIONES.....	4
4	ROLES Y RESPONSABILIDADES	5
5	CONTROLES OPERACIONALES.....	7
6	MARCO NORMATIVO.....	9
7	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA.....	9
8	PROPÓSITO Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA.....	10
8.1	Propósito	10
8.2	Principios	10
9	ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)	11
10	APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA.....	12
10.1	Aprobación.....	12
10.2	Publicación y divulgación	12
10.3	Actualización y vigencia	12
11	CONTROL DE CAMBIOS.....	13


POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR

CODIGO

SIS-01-D02

REVISIÓN No.

1

FECHA DE APROBACIÓN

26-05-2026

PAGINA

3 de 13
Evolucionamos pensando en usted
TRD. 322.1.28.126
1 OBJETIVO.

Establecer los lineamientos institucionales para la protección, gestión, uso, reproducción, distribución, conservación y respeto de los derechos de autor y derechos conexos sobre las obras, desarrollos tecnológicos, documentos, publicaciones, material audiovisual, software y demás creaciones intelectuales utilizadas o generadas por el Hospital del Sarare E.S.E., promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual, la protección de los derechos de sus titulares y el uso legal de obras y contenidos de terceros en el desarrollo de los procesos institucionales.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Establecer los lineamientos para la protección y gestión de los derechos de autor y derechos conexos sobre las obras, documentos, desarrollos tecnológicos, publicaciones y demás creaciones intelectuales producidas o utilizadas por el Hospital del Sarare E.S.E.
- ✚ Promover el uso legal y responsable de obras, software, bases de datos, imágenes, material audiovisual, publicaciones y demás contenidos protegidos por derechos de autor, garantizando el respeto por los derechos de sus titulares y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- ✚ Definir las responsabilidades de los servidores públicos, contratistas, practicantes y demás colaboradores en relación con la creación, utilización, reproducción, adaptación, distribución, almacenamiento y divulgación de obras y demás activos intelectuales en el desarrollo de las actividades institucionales.
- ✚ Establecer criterios para la gestión de la propiedad intelectual en los desarrollos tecnológicos, aplicaciones informáticas y demás productos generados para el Hospital, promoviendo la adecuada administración de los derechos patrimoniales y el cumplimiento de las condiciones contractuales aplicables.
- ✚ Fomentar una cultura institucional de respeto por la propiedad intelectual, mediante la adopción de buenas prácticas orientadas a prevenir el uso no autorizado de obras de terceros y a proteger los activos intelectuales generados por la Entidad.

2 ALCANCE.

La presente Política de Derechos de Autor aplica a todos los servidores públicos, contratistas, practicantes y demás terceros que desarrollen actividades para el Hospital del Sarare E.S.E. Es de obligatorio cumplimiento en todos los procesos de la Entidad y comprende la creación, uso,



POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR

CODIGO

SIS-01-D02

REVISIÓN No.

1

FECHA DE APROBACIÓN

26-05-2026

PAGINA

4 de 13

TRD. 322.1.28.126

reproducción, almacenamiento, publicación y demás formas de utilización de obras, documentos, software y demás creaciones intelectuales generadas, adquiridas o utilizadas por el Hospital.

3 DEFINICIONES.

-  **Autor:** Persona natural que realiza una creación intelectual original susceptible de protección por el derecho de autor.
-  **Obra:** Creación intelectual original de carácter literario, artístico, científico o técnico, susceptible de ser divulgada o reproducida por cualquier medio o soporte.
-  **Derechos de autor:** Conjunto de derechos que protegen las obras literarias, artísticas, científicas y demás creaciones intelectuales, otorgando a sus autores derechos morales y patrimoniales sobre ellas.
-  **Derechos morales:** Derechos irrenunciables, inalienables, imprescriptibles e inembargables que permiten al autor conservar el vínculo con su obra y reivindicar su autoría e integridad.
-  **Derechos patrimoniales:** Derechos que permiten al titular autorizar o prohibir la reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y demás formas de explotación de una obra, así como transferir o licenciar dichos derechos conforme a la legislación vigente.
-  **Titular de derechos patrimoniales:** Persona natural o jurídica que posee los derechos patrimoniales sobre una obra por disposición legal, cesión, contrato u otro mecanismo reconocido por la normatividad vigente.
-  **Obra por encargo:** Obra creada en cumplimiento de un contrato de trabajo o de prestación de servicios, cuya titularidad de los derechos patrimoniales se registrará por la legislación vigente y las condiciones contractuales aplicables.
-  **Obra derivada:** Creación que resulta de la adaptación, traducción, actualización, transformación o cualquier otra modificación de una obra preexistente, siempre que constituya una creación autónoma y cuente con la autorización del titular de los derechos cuando la ley así lo exija.
-  **Licencia de uso:** Autorización otorgada por el titular de los derechos patrimoniales que permite utilizar una obra o un software bajo condiciones específicas, sin que ello implique la transferencia de la titularidad de los derechos.
-  **Software:** Conjunto de programas, aplicaciones informáticas y documentación técnica asociada, protegidos por el derecho de autor conforme a la legislación vigente.



POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR

CODIGO

SIS-01-D02

REVISIÓN No.

1

FECHA DE APROBACIÓN

26-05-2026

PAGINA

5 de 13

Evolucionamos pensando en usted

TRD. 322.1.28.126

-  **Propiedad intelectual:** Conjunto de derechos que protegen las creaciones del intelecto humano, incluyendo el derecho de autor y los derechos conexos, de conformidad con la normatividad vigente.
-  **Dominio público:** Situación jurídica en la que una obra puede ser utilizada libremente por cualquier persona, por haber expirado el término de protección de los derechos patrimoniales o por disposición legal, sin perjuicio del respeto a los derechos morales del autor.

4 ROLES Y RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD
Gerencia	Aprobar la Política de Derechos de Autor, promover su implementación, asignar los recursos necesarios para su cumplimiento y velar por el respeto de la propiedad intelectual en la Entidad.
Comité de Gestión y desempeño	Revisar, aprobar y realizar seguimiento a la implementación de la Política de Derechos de Autor conforme a las competencias asignadas por la Entidad.
Subgerentes y Líderes de Procesos y subprocesos	Implementar la política en los procesos bajo su responsabilidad, promover el cumplimiento de la normatividad sobre derechos de autor y garantizar el uso adecuado de obras, software y demás activos intelectuales en el desarrollo de las actividades institucionales.
Asesor control interno	Evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de la presente Política de Derechos de Autor y de la normatividad aplicable en materia de propiedad intelectual, verificando la eficacia de los controles relacionados con el uso legal de software, el respeto por los derechos de autor, la gestión de licencias y la protección de los activos intelectuales de la Entidad; así mismo, formular recomendaciones y promover



POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR

CODIGO

SIS-01-D02

REVISIÓN No.

1

FECHA DE APROBACIÓN

26-05-2026

PAGINA

6 de 13

TRD. 322.1.28.126

RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD
	acciones de mejora que fortalezcan el Sistema de Control Interno y la gestión institucional.
Líder de Gestión Documental	Asesorar en la aplicación de la política respecto a la elaboración, publicación, reproducción y conservación de documentos institucionales; promover las buenas prácticas relacionadas con el respeto por los derechos de autor en la gestión documental y apoyar las actividades de sensibilización institucional.
Líder Gestión de las Tecnologías y Sistemas de Información	- Garantizar el uso legal y adecuado del software, los sistemas de información y demás herramientas tecnológicas de la Entidad, velando por el cumplimiento de las licencias, contratos y condiciones de uso aplicables, así como por la protección de los desarrollos tecnológicos y los activos digitales institucionales. - Liderar la implementación, seguimiento y mejora continua de la presente Política de Derechos de Autor, promoviendo su cumplimiento en los procesos institucionales, coordinando las acciones necesarias para su aplicación y verificando la adopción de medidas orientadas a la protección de la propiedad intelectual asociada a las tecnologías de la información.
Asesor Defensa Jurídica	- Brindar asesoría jurídica en materia de derechos de autor, derechos conexos y propiedad intelectual, orientando la aplicación de la normatividad vigente en los asuntos que correspondan.


POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR

CODIGO

SIS-01-D02

REVISIÓN No.

1

FECHA DE APROBACIÓN

26-05-2026

PAGINA

7 de 13

Evolucionamos pensando en usted

TRD. 322.1.28.126

RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD
	- Revisar y conceptuar sobre las cláusulas relacionadas con derechos de autor y propiedad intelectual en los contratos que involucren obras, desarrollos tecnológicos, software y demás creaciones intelectuales, cuando aplique. - Realizar seguimiento, en coordinación con los supervisores de los contratos, al cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con los derechos de autor y la propiedad intelectual, apoyando la gestión de riesgos y la atención de situaciones que puedan generar controversias para la Entidad.
Líder de Imagen corporativa	Verificar que las publicaciones institucionales, piezas gráficas, fotografías, videos y demás contenidos divulgados por la Entidad respeten los derechos de autor y las autorizaciones correspondientes.
Servidores públicos, contratistas, practicantes y demás funcionarios	Cumplir las disposiciones de la presente política, respetar los derechos de autor sobre las obras propias y de terceros, utilizar únicamente software y contenidos autorizados y reportar cualquier situación que pueda representar un incumplimiento de la normatividad aplicable.

5 CONTROLES OPERACIONALES
**LÍDER GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Elaboró

COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Revisó

COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Aprobó



POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR

CODIGO

SIS-01-D02

REVISIÓN No.

1

FECHA DE APROBACIÓN

26-05-2026

PAGINA

8 de 13

Evolucionamos pensando en usted

TRD. 322.1.28.126

Control operacional	Descripción
Uso de software autorizado	Garantizar que el software utilizado por el Hospital cuente con la respectiva licencia, autorización o respaldo contractual, evitando el uso de programas no autorizados.
Verificación de derechos de autor	Verificar, previo a la reproducción, publicación, distribución o utilización de obras y contenidos, que se cuente con las autorizaciones, licencias o permisos requeridos, cuando corresponda.
Protección de las obras institucionales	Implementar medidas para la adecuada identificación, conservación y protección de las obras, documentos, publicaciones, desarrollos tecnológicos y demás creaciones intelectuales generadas por la Entidad.
Gestión contractual de la propiedad intelectual	Incorporar en los contratos que involucren el desarrollo de software, investigaciones, diseños, publicaciones u otras creaciones intelectuales, las cláusulas relacionadas con la propiedad intelectual y los derechos de autor, cuando aplique.
Custodia documental	Mantener los soportes documentales relacionados con licencias, autorizaciones, cesiones de derechos y demás documentos que acrediten el uso legal de obras y software utilizados por la Entidad en fase del archivo correspondiente definidos en las Tablas de retención documental de la entidad.
Uso de contenido de terceros	Promover el uso adecuado de obras, imágenes, fotografías, publicaciones, bases de datos, software y demás contenidos de terceros, respetando las condiciones de uso, licencias y autorizaciones establecidas por sus titulares.
Capacitación y sensibilización	Desarrollar actividades de capacitación y sensibilización sobre derechos de autor, propiedad intelectual y buenas prácticas en el uso de obras y software dirigidas a los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores.
Seguimiento y mejora continua	Realizar seguimiento al cumplimiento de la presente política e implementar las acciones de mejora que se requieran para fortalecer la gestión de los derechos de autor en la Entidad.
Gestión de incidentes	Reportar y gestionar oportunamente los presuntos incumplimientos relacionados con el uso indebido de obras, software o cualquier otro activo protegido por derechos de



POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR

CODIGO

SIS-01-D02

REVISIÓN No.

1

FECHA DE APROBACIÓN

26-05-2026

PAGINA

9 de 13

Evolucionamos pensando en usted

TRD. 322.1.28.126

Control operacional	Descripción
	autor, adoptando las medidas correctivas que correspondan.

6 MARCO NORMATIVO

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 61. Establece la protección de la propiedad intelectual.
Ley 23 de 1982	Sobre derechos de autor. Regula la protección de las obras literarias, científicas y artísticas, así como los derechos morales y patrimoniales de los autores.
Ley 44 de 1993	Modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 en materia de derechos de autor y derechos conexos.
Decisión Andina 351 de 1993	Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos para los países de la Comunidad Andina.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivos. Establece los principios y lineamientos para la función archivística, la gestión documental y la conservación del patrimonio documental en las entidades públicas.
Ley 1915 de 2018	Modifica la legislación colombiana en materia de derecho de autor y fortalece la protección de las obras en el entorno digital.
Decreto 1066 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, que compila las disposiciones relacionadas con el derecho de autor y el Registro Nacional del Derecho de Autor.
Guía de Derecho de Autor para Creadores y Usuarios – Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA)	Documento técnico de referencia para la aplicación de las disposiciones sobre derechos de autor y derechos conexos.

7 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

El Hospital del Sarare E.S.E, como entidad pública prestadora de servicios de salud, reconoce la protección de los derechos de autor y de la propiedad intelectual como un principio fundamental para la gestión del conocimiento, la innovación y el desarrollo institucional.


POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR

CODIGO

SIS-01-D02

REVISIÓN No.

1

FECHA DE APROBACIÓN

26-05-2026

PAGINA

10 de 13

Evolucionamos pensando en usted

TRD. 322.1.28.126

En este sentido, la entidad se compromete a promover el respeto por los derechos de autor y los derechos conexos, garantizando la protección de las obras y demás creaciones intelectuales generadas o utilizadas en el desarrollo de sus procesos, así como el uso legal, ético y responsable de documentos, publicaciones, software, desarrollos tecnológicos, material audiovisual, bases de datos y demás activos intelectuales, de conformidad con la normatividad vigente.

Para el cumplimiento de este compromiso, el Hospital orientará sus actuaciones hacia la prevención del uso no autorizado de obras de terceros, la adecuada gestión de la propiedad intelectual en los procesos institucionales, el fortalecimiento de la cultura de respeto por los derechos de autor y la incorporación de buenas prácticas en la producción, adquisición, utilización, conservación y divulgación de los activos intelectuales de la Entidad.

La presente política constituye un marco de actuación para todos los servidores públicos, contratistas, practicantes y demás colaboradores de la entidad; quienes deberán desarrollar sus actividades en observancia de los principios de legalidad, ética, transparencia, responsabilidad y respeto por la propiedad intelectual, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la generación de valor para la comunidad.

8 PROPÓSITO Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA.
8.1 Propósito

La presente Política de Derechos de Autor tiene como propósito fortalecer la protección de los activos intelectuales del Hospital del Sarare E.S.E, promoviendo el respeto por los derechos de autor y los derechos conexos como parte de una gestión institucional responsable. Su formulación responde a la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, prevenir riesgos asociados al uso inadecuado de obras y demás creaciones intelectuales, y consolidar una cultura de legalidad, ética, innovación y gestión del conocimiento que contribuya al cumplimiento de la misión institucional y al mejoramiento continuo de sus procesos.

8.2 Principios

-  **Legalidad:** Todas las actuaciones relacionadas con la creación, uso, reproducción, distribución y divulgación de obras y demás creaciones intelectuales deberán realizarse conforme a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.
-  **Respeto por la propiedad intelectual:** El Hospital reconoce y protege los derechos morales y patrimoniales de los autores y titulares de derechos, promoviendo el uso adecuado de las obras propias y de terceros.



POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR

CODIGO

SIS-01-D02

REVISIÓN No.

1

FECHA DE APROBACIÓN

26-05-2026

PAGINA

11 de 13

Evolucionamos pensando en usted

TRD. 322.1.28.126

-  **Responsabilidad:** Los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores son responsables de utilizar de manera adecuada las obras, el software, los documentos y demás activos intelectuales empleados en el desarrollo de sus funciones y actividades.
-  **Ética:** La utilización de obras y contenidos deberá realizarse con honestidad, integridad y respeto por los derechos de sus titulares, evitando el plagio, la reproducción no autorizada y cualquier uso contrario a la normativa aplicable.
-  **Gestión del conocimiento:** El Hospital promoverá la protección y el aprovechamiento de las creaciones intelectuales como un activo estratégico para fortalecer la prestación de los servicios de salud, la investigación, la docencia y la gestión institucional.
-  **Innovación:** La Entidad fomentará el desarrollo y la incorporación de soluciones tecnológicas y nuevos conocimientos, garantizando la adecuada gestión de la propiedad intelectual derivada de estos procesos.
-  **Mejora continua:** La implementación de la presente política estará orientada al fortalecimiento permanente de las prácticas institucionales relacionadas con la protección de los derechos de autor y la gestión de la propiedad intelectual.
-  **Confidencialidad:** El tratamiento, acceso, uso y divulgación de las obras, documentos, desarrollos tecnológicos y demás activos intelectuales deberá realizarse conforme a las disposiciones sobre reserva de la información, protección de datos personales, seguridad de la información y demás normas aplicables.
-  **Reconocimiento de la autoría:** El Hospital promoverá el reconocimiento de la autoría de las obras y creaciones intelectuales, respetando los derechos morales de sus autores y otorgando los créditos correspondientes cuando haya lugar.

9 ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

La Política de Derechos de Autor se articula con el Sistema Integrado de Gestión del Hospital del Sarare E.S.E., contribuyendo al fortalecimiento de los procesos institucionales mediante la protección de la propiedad intelectual, el uso adecuado de las obras y demás activos intelectuales, y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Su implementación aporta al cumplimiento de los siguientes componentes del SIG:

**LÍDER GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Elaboró

COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Revisó

COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Aprobó



POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR

CODIGO

SIS-01-D02

REVISIÓN No.

1

FECHA DE APROBACIÓN

26-05-2026

PAGINA

12 de 13

Evolucionamos pensando en usted

TRD. 322.1.28.126

Componente del SIG	Articulación
Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad	El Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud se articula con la presente política mediante la elaboración, actualización, uso y control de protocolos, guías, procedimientos, manuales y demás documentos técnicos e institucionales, garantizando el respeto por los derechos de autor y la adecuada gestión de la propiedad intelectual en los procesos de atención en salud.
Gestión Documental	Contribuye a la protección de los documentos institucionales como activos de información, promoviendo su adecuada producción, uso, conservación y acceso conforme a la normatividad vigente.
Gestión de Tecnologías de la Información	Promueve el uso de software autorizado, el respeto por las licencias de uso y la adecuada gestión de los desarrollos tecnológicos implementados por la Entidad.
Gestión del Conocimiento e Innovación	Favorece la protección de las creaciones intelectuales, la apropiación del conocimiento y el desarrollo de iniciativas de innovación que aporten al fortalecimiento institucional.

10 APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA

10.1 Aprobación

La presente Política de Derechos de Autor fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Acta No. 02 del 26 de mayo de 2026, como instrumento para orientar la gestión y protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual en la Entidad.

10.2 Publicación y divulgación

Una vez aprobada, la Política de Derechos de Autor será publicada y divulgada a través de los medios institucionales y publicada en la página web de la entidad, con el fin de garantizar su conocimiento y cumplimiento por parte de los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores.

10.3 Actualización y vigencia

La presente política rige a partir de la fecha de su aprobación y permanecerá vigente hasta tanto sea modificada o derogada. Su actualización se realizará cuando se presenten cambios en la



POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR

CODIGO

SIS-01-D02

REVISIÓN No.

1

FECHA DE APROBACIÓN

26-05-2026

PAGINA

13 de 13

Evolucionamos pensando en usted

TRD. 322.1.28.126

normatividad aplicable, modificaciones en los procesos institucionales, cambios tecnológicos o cuando las necesidades de la entidad así lo requieran.

11 CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	FECHA DE APROBACIÓN DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	RESPONSABLE DEL CAMBIO
01	26/05/2026	Creación del Documento	Yanet Moreno Velasco Líder Gestión de las Tecnologías y Sistemas de Información

**LÍDER GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Elaboró

COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Revisó

COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Aprobó